UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°349-2021-CFFIEE. Bellavista, 24 de setiembre de 2021.

Visto, el **Proveído** Nº1309-VIRTUAL-2021-DFIEE del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL** N°073-2021-DAIE-FIEE del Mg. Lic. Hugo Florencio Llacza Robles, Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica - FIEE - UNAC, en el que remite los Planes Individuales de Trabajos correspondiente al semestre académico 2021-B de los docentes ordinarios y contratados por planilla, adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO Nº 044-2020-PCM**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo Nº 1 del Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM** - "Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)".

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA Nº 026-2020**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" – DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL.

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO Nº 010–2020–TR**, publicado en el periódico "El Peruano el 24 de marzo de 2020": "...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia Nº 026–2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID – 19...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario Nº 068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: "...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)".

De conformidad con el **Art. 48º inciso 48.7º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,** establece que: "Las Escuelas Profesionales tienen las siguientes funciones: Elaborar, adecuar y aplicar los instrumentos de evaluación de las competencias de los estudiantes en concordancia con el currículo de estudios... (Sic)".

De conformidad con el **Art. 73º inciso 73.4º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,** establece que: "Las atribuciones del Director son: Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales... (Sic)".

De conformidad con el **Art. 189º inciso 189.10º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,** establece que: "El Decano tiene las siguientes atribuciones: Proponer al Consejo de Facultad para su aprobación la Programación Académica Anual y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico. Los Planes Individuales de Trabajo de los docentes se aprueban al inicio de cada semestre académico... (Sic)".

Que, con **Proveído** Nº1309-VIRTUAL-2021-**DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL** Nº073-2021-**DAIE-FIEE** del **Mg. Lic. Hugo Florencio Llacza Robles**, Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica - FIEE - UNAC, en el que remite los Planes Individuales de Trabajos correspondiente al semestre académico 2021-B de los docentes ordinarios y contratados por planilla, adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 24 de setiembre de 2021, desarrollada en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID –19 en el Perú; teniendo como Despacho: "Aprobar los Planes Individuales de Trabajo de los docentes adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, correspondiente al semestre 2021B", se acordó: "APROBAR, con eficacia anticipada los Planes Individuales de Trabajo correspondiente al Semestre Académico 2021 –B, de los docentes ordinarios nombrados y contratados adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.4° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. APROBAR, con eficacia anticipada los Planes Individuales de Trabajo correspondiente al Semestre Académico 2021 -B de los docentes ordinarios nombrados y contratados, adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; de acuerdo al siguiente detalle y forma parte integral de la presente resolución.

RELACIÓN DE **DOCENTES ORDINARIOS** QUE PRESENTARON SUS PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL 2021-B DOCENTES ELÉCTRICA

DOCENTES NOMBRADOS 2021-B- ELÉCTRICA			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES		
01	CALDERON CRUZ, WALTER RAUL	Х	
02	CASAS SALAZAR, MANUEL JUAN	Х	
03	CASTRO SALAZAR, FREDY ADAN	Х	
04	CHICANA LOPEZ, JULIO MARIANO	Х	
05	CURAY TRIBEÑO, JOSE LUIS	Х	
06	DAMAS FLORES, MARCELO CARLOS	Х	
07	DAMAS NIÑO, MARCELO NEMESIO	Х	
08	DEL AGUILA VELA, EDGAR	Х	
09	FERNANDEZ, JUAN RAYMUNDO	Х	
10	GARCIA PÉREZ, MARIO ALBERTO	Х	
11	GRADOS GAMARRA, JUAN HERBER	Х	
12	GUTIÉRREZ TOCAS, VÍCTOR LEÓN	Х	
13	HUACCHA QUIROZ, EDUARDO	Х	
14	HUAYLLASCO MONTALVA, CARLOS ALBERTO	Х	
15	JIMENEZ ORMEÑO, LUIS FERNANDO	Х	
16	LEVA APAZA, ANTENOR	Х	
17	LLACZA ROBLES, HUGO FLORENCIO	Х	
18	MANSILLA RODRIGUEZ, MOISÉS WILLIAM	Х	
19	MENDOZA NOLORBE, JUAN NEIL	Х	
20	MENDOZA TRUJILLO, ELMER EDWIN	Х	
21	MEZA ZAMATA, JESSICA ROSARIO	Х	
22	MONTAÑO PISFIL, JORGE ALBERTO	X	
23	MORCILLO VALDIVIA, PABLO MANUEL	Х	
24	MURILLO MANRIQUE, JESÚS HUBER	Х	
25	OYANGUREN RAMIREZ, FERNANDO JOSÉ	Х	
26	RAMOS TORRES, ERNESTO	Х	
27	RODRÍGUEZ ABURTO, CESAR AUGUSTO	Х	
28	RUBIÑOS JIMENEZ, SANTIAGO LINDER	Х	
29	SANCHEZ CABRERA, MAURO BERNARDO	Х	

30	SANCHEZ HUAPAYA, PEDRO ANTONIO	Х
31	SANTOS MEJÍA, CESAR AUGUSTO	Х
32	SOLÍS FARFÁN, ROBERTO ENRIQUE	Х
33	TEJADA CABANILLAS, ADÁN ALMÍRCAR	Х
34	VALLEJOS ZUTA, ALEX ALFREDO	Х
35	VARA SÁNCHEZ, JESÚS VICENTE	Х

RELACIÓN DE **DOCENTES PLANILLA** QUE PRESENTARON SUS PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL 2021 – B DOCENTES ELÉCTRICA

DOCENTES CONTRATADOS POR PLANILLA				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEDICACIÓN		
01	APESTEGUIA INFANTES, JUAN ANTONIO	DC-B1		
02	CAMONES ESTELA, ROSAURA	DCB1		
03	SUSANIBAR CELEDONIO, DELFÍN GENARO	DC-B1		
04	ZARATE PEREZ, ELISEO JUAN	DC-B1		

RELACIÓN DE **DOCENTES ORDINARIOS QUE NO PRESENTARON PLANES DE TRABAJO** INDIVIDUAL 2021-B <u>DOCENTES ELÉCTRICA</u>

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
01	LOPEZ CASTRO, CARMEN ZOILA GUILLERMINA	NOMBRADO
02	MORALES VARGAS, ALBERTO WILFREDO	NOMBRADO

2. TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rector, e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivos CITD/SLRJ/Cristy RCF3492021



